UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 155-2026-UNF/PCO

Sullana, 04 de setiembre de 2026.

VISTO:

Oficio N° 062-2026-UNF-SG/UGT de fecha 03 de setiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias de Rector.

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen: a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector. - b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 438-2026-UNF/CO, de fecha 16 de julio de 2026, se aprobó el Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación en la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, se la Comisión encargada y el apoyo logístico de la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mg. Abg. Jorge Rómulo Galloso Torres — Presidente.
- Mg. CPC. Wendy Maritza Zapata Rodríguez — Miembro.
- Lic. Marlon Blademir Palacios Núñez — Miembro.
- Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo — Miembro.
- Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga — Miembro.
- Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera — Miembro.
- Abg. Laura de los Milagros Rivas Yerren — Miembro.
- Lic. Isabel del Carmen Palacios Farías — Miembro.
- Lic. Blanca Lourdes Ávila Ludeña — Miembro.
- CPC. Nélida Beatriz Valdivia Castro — Miembro.
- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta — Miembro.
- Mg. Yrene Flores Velásquez — Miembro.
- Ing. Anthony Adanaque Timana — Miembro.
- José David Espinoza Pacheco — Miembro.

Apoyo logístico:

- Gabriela Venus Victoria Aguirre Estrada — Apoyo.
- Fátima de Lourdes Retto Palacios — Apoyo.
- CPC. Susy Marylin Viera Torres — Apoyo.
- Nicole Inocente Turkonsky — Apoyo.
- Fernando José Agurto Guzmán — Apoyo.
- Guillermo Niño Vilela — Apoyo.
- Maricielo Chang Castillo — Apoyo.

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 062-2026-UNF-SG/UGT, de fecha 03 de setiembre de 2026, la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos solicita se gestione la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los miembros de la Comisión designada y el personal de apoyo por la loable labor desempeñada en la planificación, organización y ejecución que sumo esfuerzos para el éxito de la Ceremonia de Graduación y Titulación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Comisión encargada y personal de apoyo que participaron de la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

3

Comisión Designada:

N°	Profesional	Cargo
01	Abg. Iván Basilio Sandoval Ravello	Presidente
02	Mg. Abg. Jorge Romulo Galloso Torres	Miembro
03	Mg. CPC. Wendy Maritza Zapata Rodríguez	Miembro
04	Lic. Marlon Blademir Palacios Núñez	Miembro
05	Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo	Miembro
06	Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga	Miembro
07	Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
08	Abg. Laura Milagros Rivas Yerrén	Miembro
09	Lic. Isabel del Carmen Palacios Farias	Miembro
10	Lic. Blanca Lourdes Ávila Ludeña	Miembro
11	CPC. Nélida Beatriz Valdivia Castro	Miembro

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

12	Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Miembro
13	Mg. Yrene Flores Velásquez	Miembro
14	Ing. Anthony Adanaque Timana	Miembro
15	José David Espinoza Pacheco	Miembro

PERSONAL DE APOYO:

N°	Profesional
01	Lic. Gabriela Venus Victoria Aguirre Estrada
02	Lic. Fátima de Lourdes Retto Palacios
03	Lic. Nicole Antonela Inocente Turkonski
04	Lic. Susy Marylyn Viera Torres
05	Ing. Guillermo Niño Vilela
06	Lic. Marycielo Chang Castillo
07	Bach. Fernando José Agurto Guzmán

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL

DBSR/SG
Umy/ESP